

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: EPMSC Cartagena

FECHA INFORME:

Día 15 Mes julio Año 2023.

CONTRATO N° Orden de Compra 110620

FECHA FIRMA: 02 de junio de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 07 Mes 06. Año 2022.

AVANCE CONTRATO:

Días 43.

Porcentaje 89.58%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No.x Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO:

No . Sí x.

El día 07 de junio se envió oficio No. 2023IE0120050 solicitando al director la autorización de la modificación de la O.C 110620. Autorizando su modificación.

El día 07 de junio se envía oficio No. 2023EE01106711 solicitando al proveedor autorización para la modificación de la O.C 110620.

El día 07 de junio se recibe correo electrónico por parte del proveedor autorizando la modificación de la O.C 110620.

El día 07 de junio se realiza el formato PA-LA-M03-F19 V01 con la justificación de dicha modificación.

Se realizó en la TVEC la modificación de la orden de compra 110620 bajo el Id Solicitud: 366878.

El día 14 de junio se realiza el formato PA-LA-M03-F19 V01 para adición de la orden de compra 110620.

Se realizó en la TVEC la modificación de la orden de compra 110620 para su adición bajo el Id Solicitud: 367342.

El día 14 de junio se envió oficio 2023IE0123838 solicitando CDP para la adición.

El día 14 de junio se envió oficio 2023IE0124142 solicitando CRP para la adición.

El día 07 de julio se recibe productos con factura electrónica No. 01CR-637806.

El día 10 de julio se suscribe el acta de recibido a satisfacción No. 0484.
Se emite comprobante de entrada de consumo a almacén No. 76 del 13 de julio de 2023 correspondiente a la factura No. 01CR-637806.
Se emite comprobante de salida de consumo a almacén No. 140 del 13 de julio de 2023 correspondiente a la factura No. 01CR-637806.
Se recibe por la empresa contratista las planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No x. Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No . Sí

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN.

Entrega de elementos solicitados mediante factura No. 01CR-637806.
Entrego la planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

ANEXOS

- Oficio No. 2023IE0120050.
- Oficio No. 2023EE01106711
- Respuesta solicitud modificación orden de compra.
- Formato PA-LA-M03-F19 V01.
- Modificación orden de compra ID: 366878
- Formato PA-LA-M03-F19 V01.
- Modificación orden de compra ID: 367342.
- Oficio No. 2023IE0123838
- Oficio No. 2023IE0124142
- Factura No. 01CR-637806.
- Acta de recibido a satisfacción No. 0484.
- Comprobante de entrada de consumo No. 76
- Comprobante de salida de consumo No. 140.
- Planilla de pago seguridad social y aportes parafiscales.


DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
Supervisor Orden de Compra N° 110621.

Seguir Docu...
Art
INPEC

Cartagena de Indias D.T y C., 07 de junio de 2023

Señor:
FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ
 Director EPMSC CARTAGENA

INPEC 07-06-2023 14:38
 Al Comentar Cita Esta No.: 2023E0120050 Fol: 1 Anexo FA:0
 ORIGEN: 3005 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
 DESTINO: 3003 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / IRS DIARIOS PERNET
 ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 110620
 OBS: SOLICITUD MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 110620
 2023E0120050

Asunto: Solicitud modificación Orden de Compra 110620

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que las compras que realiza el Instituto Nacional Penitenciario (INPEC) están excluidas del valor del IVA (artículo 130 de la ley 633 de 2000), se requiere modificar la orden de compra 110620 para descontarle el valor del IVA a los productos como se propone en el siguiente cuadro:

CANTIDADES SIN IVA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Armario Papelero archivador dos puertas	1.617.647	3	4.852.941,00
2	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica	367.647	3	1.102.941,00
3	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM	2.938.255	1	2.938.235,00
			VALOR ORDEN DE COMPRA SIN IVA	8.894.117,00

Como se observa en el cuadro anterior, se disminuirá el valor del IVA quedando la orden de compra 110620 con un valor de \$8.894.117 IVA Excluido.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

[Firma]
DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
 Supervisora Orden de Compra 110620

Elaborado y revisado por: DG. Sarmiento Lemus Viviana

Cartagena de Indias D.T y C., 07 de junio de 2023

INPEC 07-06-2023 14:25
 Al Corredor Cda Este No. 2023EE0106711 Paq 1 Anexo 8 P.02
 ORDEN 3056 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
 DISTRITO FERRICENTROS
 ASUNTO SOLICITUD MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 110620
 OBS SOLICITUD MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 110620

2023EE0106711

01 JUN 2023 14:25

Señores:
FERRICENTROS
 Av caracas 74-25
 Bogotá, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud modificación Orden de Compra 110620

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que las compras que realiza el Instituto Nacional Penitenciario (INPEC) están excluidas del valor del IVA (artículo 130 de la ley 633 de 2000), se requiere modificar la orden de compra 110620 para descontarle el valor del IVA a los productos como se propone en el siguiente cuadro:

CANTIDADES SIN IVA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Armario Papelero archivador dos puertas	1.617.647	3	4.852.941,00
2	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica	367.647	3	1.102.941,00
3	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM	2.938.235	1	2.938.235,00
			VALOR ORDEN DE COMPRA SIN IVA	8.894.117,00

Como se observa en el cuadro anterior, se disminuirá el valor del IVA quedando la orden de compra 110620 con un valor de \$8.894.117 IVA Excluido.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,


DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
 Supervisora Orden de Compra 110620

Elaborado y revisado por: DG. Sarmiento Lemus Viviana

EPMSC CARTAGENA - INPEC

Dirección: Troncal de occidente, DG 31 #85-180, Cartagena, Bolívar
 Carlos.pacheco@inpec.gov.co

Página 1 de 1
Código: PA-DO-G01-F02



Carlos Alberto Pacheco Barrios <carlos.pacheco@inpec.gov.co>

Autorización Modificación Orden de Compra

7 de junio de 2023, 16:39

Julian Palomo <asistenteventas01@ferricentro.com>
Para: Carlos Alberto Pacheco Barrios <carlos.pacheco@inpec.gov.co>

Buenas tardes

Aprobado, por favor enviar el documento modificador para la firma del representante legal

Quedo atento a sus comentarios

Ferricentro FLASH Destacados Semanal

ENTREGAS EN UN FLASH DEL 15 AL 31 DE MAYO

¡Conoce más!

CERRADURA PRINCIPAL INTELIGENTE Marca: MHA	GUANTE HYFLEX ANTICORTE TALLA 8 Marca: ANSELL	MARCADOR AMARILLO MARKERPEN Marca: CRC	MARCADOR BLANCO MARKERPEN Marca: CRC	LUBRICANTE PENETRANTE 400ML Marca: WERK
--	---	--	--	---

JULIÁN ANDRÉS PALOMO
Soporte de Ventas Licitaciones

✉ asistenteventas01@ferricentro.com
☎ +57 311 353 0931
☎ +571 451 1212



Política de Privacidad y Confidencialidad

El contenido de este correo electrónico, sus archivos adjuntos y enlaces, son confidenciales y protegidos, por lo que solo deben ser utilizados para la finalidad y propósito a los que están siendo dirigidos y únicamente por las personas mencionadas en el mensaje. Si usted no es uno de los destinatarios de este correo electrónico, se le solicita que no divulgue, copie, distribuya, reproduzca o haga uso de esta información y que informe a Ferricentro S.A.S. de inmediato cualquier uso no autorizado de esta información.

Si usted es responsable de un correo electrónico, será responsable por el contenido de este correo electrónico. Si usted es un destinatario de este correo electrónico, se le solicita que informe a Ferricentro S.A.S. de inmediato cualquier uso no autorizado de esta información. Como titular de datos personales, usted tiene el derecho de acceder, actualizar y rectificar la información personal que aparece en nuestros correos electrónicos. Para mayor información, puede comunicarse con nosotros a la dirección de correo electrónico: asistenteventas01@ferricentro.com o al número de teléfono: +57 311 353 0931.

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES**1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

Mediante la orden de compra N° 110620 del 02 de junio de 2023 celebrada entre el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena y FERRICENTROS S.A.S NIT 800.237.412-1, con la finalidad de Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$10.584.000); esta orden de compra se generó con el valor del IVA incluido y el INPEC para estas compras está exento del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho"

Que el día 07 de junio de 2023 se envió oficio No. 2023IE0120050 solicitando al director la autorización para la modificación de la Orden de Compra No. 110620. Autorizando su modificación

Que el día 07 de junio de 2023 se envió oficio No. 2023EE0106711 solicitando al proveedor la autorización para la modificación de la Orden de Compra No. 110620.

Que el día 07 de junio de 2023 mediante correo electrónico el contratista manifestó lo siguiente:

"Buenas tardes

Aprobado, por favor enviar el documento modificatorio para la firma del representante legal

Quedo atento a sus comentarios

JULIAN ANDRES PALOMO"

Por lo anterior se requiere modificar la orden de compra 110620 con la finalidad de descontar a los productos el valor del IVA de la siguiente manera:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Armario Papelero archivador dos puertas	1.617.647	3	4.852.941,00
2	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica	367.647	3	1.102.941,00
3	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM	2.938.235	1	2.938.235,00
			VALOR ORDEN DE COMPRA SIN IVA	8.894.117,00

2. OBJETO.

Modificar la orden de compra N° 110620 del 07 de junio de 2023 con la finalidad de descontar el valor del IVA en la orden de compra.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución no se modificará.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución sigue siendo el mismo que está establecido en la orden de compra 110620, por lo tanto, los bienes serán entregados en el almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la Carretera Troncal Barrio Ternera Diag. 31 N° 85-180. Cartagena – Bolívar

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La presente modificación no altera las obligaciones del contratista.

2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor del contrato sigue siendo la Responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC Cartagena, DG SARMIENTO LEMUS VIVIANA.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

La modificación del contrato, consiste en un acuerdo bilateral que modifica, suprime, aclara y/o agrega una o varias de las cláusulas inicialmente pactadas en el contrato.

El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.

El contrato celebrado por la Administración con los particulares, salvo disposición legal en contrario, es de carácter solemne y por lo tanto, se requiere que se eleve a escrito el acuerdo de voluntades

“De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y periodo para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de

eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario."(Subrayas de la Sala).

Según el Manual de Contratación del INPEC es posible realizar un incremento del valor pactado inicialmente, si de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 la suma a adicionar no excede el 50% del valor inicialmente pactado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y; si se realiza sin exceder el tope límite de la modalidad de proceso de selección bajo la cual se adjudicó con el fin de no modificar la modalidad de contratación.

Que de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

Que la finalidad de la presente modificación es quitarle el valor del IVA a los productos amparados en el artículo 130 de la ley 633 de 2000, por consiguiente, la presente modificación no adiciona ni prorroga la orden de compra 110620.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta que se quitará el valor del IVA a los productos en la orden de compra, se disminuirá el valor de la orden de compra 110620 en Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos MCTE (\$1.689.883). El valor final del contrato queda en Ocho Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Diecisiete Pesos M/CTE (\$8.894.117).

El pago de la presente modificación se realizará bajo las mismas condiciones del contrato inicial, es decir, de conformidad con lo previsto en el acápite X "Proceso de contratación de Gran Almacén en la TVEC, literal G "facturación y pago" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el pago de facturas se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva.

Así mismo, de conformidad con las pautas dadas por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el proveedor (Gran Almacén) debe publicar las facturas en la plataforma de la TVEC.

Para aprobación de la factura correspondiente el contratista debe presentar adicionalmente los siguientes documentos: a) certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. B) recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. C) constancia de ingreso al almacén de los bienes objeto del contrato.

Dirección de radicación de facturas: Cartagena Bolívar, en la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera.

El EPMSC Cartagena efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los



pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La disponibilidad presupuestal se encuentra respalda con el CDP- No. 3623 de Fecha 05 de mayo de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-303 INPEC- EPMSC-CARTAGENA, Dependencias 12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA – GESTIÓN POSICIÓN A LOS CATÁLOGOS DE A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO; y A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, FUENTE Nación y Propios, RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena. Expedido por IRIS BARRIOS PERNETT, responsable de presupuesto del EPMSC-CARTAGENA, por valor de (\$12.694.667) m/cte.

5 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Con la presente modificación no se presentan variaciones en el análisis de riesgo respecto del contrato inicial.

6 GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480

de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Teniendo en cuenta el precepto en mención no se exigirán garantías adicionales para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra.



CR (R) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director del EP MSC Cartagena

PAT 

DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
Supervisor Orden de Compra 110620

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	366878
Número de orden de compra a modificar:	110620
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto PACHECO BARRIOS
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-07 17:08:38

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105591	PRESUPUESTO	CDP-3623	CDP	3623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Armario Papelero archivador dos puertas	3.0	Unidad	1925000.00	CDP-3623	5775000.00
2	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica	3.0	Unidad	437500.00	CDP-3623	1312500.00

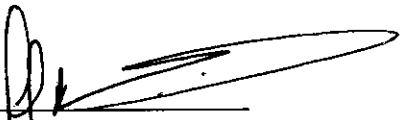
3	CÁMARA FOTOGRAFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM	1.0	Unidad	3496500.00	CDP-3623	3496500.00
---	--	-----	--------	------------	----------	------------

Artículos editados y/o agregados

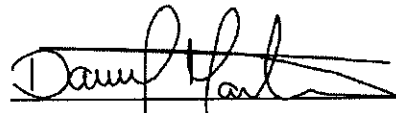
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	Armario Papelero archivador dos puertas	3.00	Unidad	1617647.00	CDP-3623	4852941.00
Editado	2	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica	3.00	Unidad	367647.00	CDP-3623	1102941.00
Editado	3	CÁMARA FOTOGRAFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM	1.00	Unidad	2938235.00	CDP-3623	2938235.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA LA ORDEN DE COMPRA EN COMUN ACUERDO CON EL FIN DE DESCONTAR EL VALOR DEL IVA A LOS PRODUCTOS



Firma ordenador del gasto
 Nombre: *Fernando Villanizar Díaz*
 Documento: 19.407.785



Firma de proveedor
 Nombre: Daniel Montes Naranjo
 Documento: 1.053.799.324

INPEC - EPMSCCAR de Cartagena
N.I.T. 890480218
ORDEN DE COMPRA

FERRICENTROS

N.I.T. 8002374121
 Av Caracas 74-25
 Bogotá, Cundinamarca
 Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos
 licitaciones2@ferricentro.com
 Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **110620**
 No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **02/06/23**
 Fecha de Vencimiento **21/07/23**
 Comprador **Jose Miguel Fernandez Mercado**
 Ordenador del gasto **valida Items**
 Supervisor **DG VIVIANA SARMIENTO LEMUS**
 Teléfono **3208809859**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Esta orden de compra no está sujeta a gravámenes adicionales; tales como impuestos territoriales y estampillas. SEGÚN LA LEY 633 DEL 2000, ARTÍCULO 130, EL INPEC SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA.**

Justificación **Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.**

Enviar a

INPEC - EPMSCCAR de
 Cartagena
 3162423270
 Carrera 31 #85-180 del Barrio
 Termera CARTAGENA DE
 INDIAS
 Atte: CR FERNANDO

Facturar a

INPEC - EPMSCCAR de
 Cartagena
 3162423270
 Carrera 31 #85-180 del Barrio
 Termera CARTAGENA DE
 INDIAS,
 Atte: Jose Miguel Fernandez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3623	Armario Papelero archivador dos puertas ARM-PAP	3.0	Unidad	1.617.647,00	4.852.941,00
		07/02/2023				
2	CDP 3623	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica WA-N5	3.0	Unidad	367.647,00	1.102.941,00
		07/02/2023				
3	CDP 3623	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM AVAS-JC5	1.0	Unidad	2.938.235,00	2.938.235,00
		07/02/2023				
						8.894.117,00 COP



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MIBambos
 Unidad ó Subunidad Ejecutora: 12-08-00-303
 Fecha y Hora Sistema: 2023-06-13-2:39 p. m.

IRIS BARRIOS PERNETT
 EPMSC CARTAGENA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3623 de fecha 2023-05-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	18623	Fecha Registro:	2023-06-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	10.584.000,00	Valor Total Operaciones:	-1.689.883,00	Tasa de Cambio:	8.894.117,00
Valor Actual: 8.894.117,00 Saldo x Obligar: 8.894.117,00					

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Ahorro	Activa
Identificación:	19407785	Nombre:	FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DIAZ	Cargo:	DIRECTOR EPC CARTAGENA
Identificación:		Nombre:	VIÁTICOS	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
Identificación:		Nombre:	CAJA MENOR	Tipo:	OFICIO
Identificación:		Nombre:	ORDENADOR DEL GASTO	Tipo:	2023-06-07

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO		FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA - GESTION	A-03-05-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	2023-06-13	4.725.000,00	-754.412,00		
		2023-06-13	0,00	-103.464,00		
		2023-06-13	0,00	103.464,00		
		Total:	4.725.000,00	-754.412,00	3.970.588,00	3.970.588,00

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO		FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA - GESTION	A-03-05-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	2023-06-13	5.859.000,00	-935.471,00		
		2023-06-13	0,00	-51.732,00		
		2023-06-13	0,00	51.732,00		
		Total:	5.859.000,00	-935.471,00	4.923.529,00	4.923.529,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO S AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL, JETEE Y COMUNIDADES TERAPEUTICAS DEL EPMSC CARTAGENA. RESOLUCION 000140 DEL 13 DE ENERO ENERO Y RESOLUCION 0001

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR
EPMSC CARTAGENA - GESTION	1-3 ANIC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-08-31	8.894.117,00
			8.894.117,00 NINGUNO

[Firma manuscrita]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Mediante la orden de compra N° 110620 del 02 de junio de 2023 celebrada entre el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena y FERRICENTROS S.A.S NIT 800.237.412-1, con la finalidad de Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$10.584.000); esta orden de compra se generó con el valor del IVA incluido y el INPEC para estas compras está exento del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho"

Que el día 07 de junio de 2023 mediante la solicitud 366878, se realizó la modificación del valor del IVA quedando la orden de compra 110620 en Ocho Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Diecisiete Pesos M/CTE (\$8.894.117).

Que el día 31 de mayo de 2023, de acuerdo al acta No. 373, en reunión sostenida en la dirección del establecimiento el director CR CIM (RA) Fernando Villamizar Diaz, la DG Sarmiento Lemus Viviana responsable de atención y tratamiento y la DG Barrios Pernet Iris responsable de financiera, con el fin de solicitar el cambio de producto a adquirir con el rubro A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIÓN de la resolución 000003 del 02 de enero de 2023; teniendo en cuenta que en el acta 027 de socialización y proyección de ingresos y gastos de anteproyecto de cajas especiales 2023 de 17 de enero de 2022 se proyectó el presupuesto de caja especial la compra de EQUIPO Y APARATO DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIÓN \$6.040.480 para la compra de televisores para el fortalecimiento de la atención de los programas de reinserción los cuales requieren de la tecnología como material de apoyo; sin embargo en diciembre de 2022 se adquirieron 3 televisores a través de un convenio intermunicipal entre el EPMSO Cartagena y la alcaldía de Cartagena satisfaciéndose esta necesidad, por lo que se solicitó cambiar la compra de televisores por compra de cámaras fotográficas y amplificador de sonido necesarios para la atención de los programas de reinserción en el establecimiento.

Por lo anterior se requiere adicionar la orden de compra 110620 con la finalidad de aumentar cantidades de la siguiente manera:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Armario Papelero archivador dos puertas	1.617.647	3	4.852.941,00
2	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica	367.647	3	1.102.941,00
3	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM	2.938.235	2	5.876.470,00
			VALOR ORDEN DE	11.832.352,00

			COMPRA SIN IVA	
--	--	--	---------------------------	--

2. OBJETO.

Adicionar la orden de compra N° 110620 del 07 de junio de 2023 con la finalidad de aumentar cantidades en la orden de compra.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución no se modificará.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución sigue siendo el mismo que está establecido en la orden de compra 110620, por lo tanto, los bienes serán entregados en el almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la Carretera Troncal Barrio Temera Diag. 31 N° 85-180. Cartagena – Bolívar

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La presente modificación no altera las obligaciones del contratista.

2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor del contrato sigue siendo la Responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC Cartagena, DG SARMIENTO LEMUS VIVIANA.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

La modificación del contrato, consiste en un acuerdo bilateral que modifica, suprime, aclara y/o agrega una o varias de las cláusulas inicialmente pactadas en el contrato.

El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.

El contrato celebrado por la Administración con los particulares, salvo disposición legal en contrario, es de carácter solemne y por lo tanto, se requiere que se eleve a escrito el acuerdo de voluntades

"De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y período

para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario."(Subrayas de la Sala).

Según el Manual de Contratación del INPEC es posible realizar un incremento del valor pactado inicialmente, si de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 la suma a adicionar no excede el 50% del valor inicialmente pactado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y; si se realiza sin exceder el tope límite de la modalidad de proceso de selección bajo la cual se adjudicó con el fin de no modificar la modalidad de contratación.

Que la finalidad de la presente modificación es aumentar cantidades, por consiguiente, la presente modificación adiciona la orden de compra 110620.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta que se aumentarían cantidades en la orden de compra, se aumentaría el valor de la orden de compra 110620 en Dos Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos MCTE (\$2.938.235). El valor final del contrato queda en Once Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos M/CTE (\$11.832.352,00).

El pago de la presente modificación se realizará bajo las mismas condiciones del contrato inicial, es decir, de conformidad con lo previsto en el acápite X "Proceso de contratación de Gran Almacén en la TVEC, literal G "facturación y pago" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el pago de facturas se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva.

Así mismo, de conformidad con las pautas dadas por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el proveedor (Gran Almacén) debe publicar las facturas en la plataforma de la TVEC.

Para aprobación de la factura correspondiente el contratista debe presentar adicionalmente los siguientes documentos: a) certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. B) recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. C) constancia de ingreso al almacén de los bienes objeto del contrato.

Dirección de radicación de facturas: Cartagena Bolívar, en la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera.

El EPMSO Cartagena efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La disponibilidad presupuestal se encuentra respaldada con el CDP- No. 3623 de Fecha 05 de mayo de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-303 INPEC- EPMS-CARTAGENA, Dependencias 12-08-00-303 EPMS-CARTAGENA – GESTIÓN POSICIÓN A LOS CATÁLOGOS DE A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO; y A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, A-02-02-01-004-007 FUENTE Nación y Propios, RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena. Expedido por IRIS BARRIOS PERNETT, responsable de presupuesto del EPMS-CARTAGENA, por valor de (\$12.649.156) m/cte.

5 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Con la presente modificación no se presentan variaciones en el análisis de riesgo respecto del contrato inicial.

6 GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.



Teniendo en cuenta el precepto en mención no se exigirán garantías adicionales para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra.

CR (R) VILLAMIZAR DÍAZ FERNANDO VICENTE
Director del EPMSC Cartagena

DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
Supervisor Orden de Compra 110620

NOMBRE DE LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, OFICINA, GRUPO O ÁREA DEL INPEC

ACTA N° 373

Fecha:	31- mayo del 2023
Hora:	4:00pm
Lugar:	EPMSC CARTAGENA
Tema:	Solicitud de cambio de producto a adquirir con el rubro A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y TELECOMUNACIONES de la Resolución 000003 del 02 de enero del 2023.

1.	Solicitud de cambio de producto a adquirir con el rubro A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y TELECOMUNACIONES de la Resolución 000003 del 02 de enero del 2023.
-----------	---

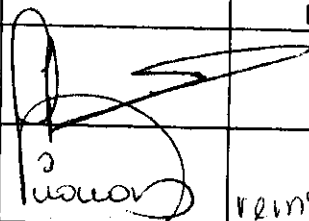
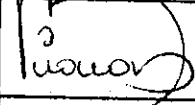

1.	En la tarde de hoy se reúne el Director coronel CIM(RA) Fernando Villamizar Díaz, la señora Viviana Sarmiento jefa de área de atención y tratamiento y la dragoneante Iris Barrios Pernet, con el fin de solicitar el cambio de producto a adquirir con el rubro A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y TELECOMUNACIONES de la Resolución 000003 del 02 de enero del 2023, teniendo en cuenta que en el acta 027 de Socialización y proyección de ingresos y gastos de anteproyecto de cajas especiales 2023 de 17 de enero del 2022 se proyectó el presupuesto de caja especial la compra de EQUIPO Y APARATO DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIÓN \$ 6.040.480 para la compra de televisores para el fortalecimiento de la atención de los programas de reinserción los cuales requieren de la tecnología como material de apoyo; sin embargo en Diciembre del 2022 se adquirió 3 televisores a través de convenio intermunicipal entre el EPMSC Cartagena y la alcaldía de Cartagena satisfaciéndose esta necesidad; por lo que se solicita cambiar la compra de televisores por compra de Cámaras fotográficas y amplificador de sonido necesarios para la atención de los programas de reinserción en el establecimiento. Firman los asistentes a las 4:15pm.
-----------	---

Fecha:	
Hora:	
Lugar:	
Tema:	

COMPROMISO	RESPONSABLE Y FECHA

NOMBRE DE LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, OFICINA, GRUPO O ÁREA DEL INPEC

ACTA N° 373

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
DIRECCION	CORONEL CIM (RA) FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ		
JEFE DE ATENCION Y TRATAMIENTO FINANCIERA	VIVIANA SARMIENTO		reinsersion.epccartagena
	IRIS BARRIOS		financierarec cartagena

Revisó: Viviana Sarmiento, jefe de atención y tratamiento
Elaboró: Karol Cotes- Responsable Piga- Atención y tratamiento

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	367342
Número de orden de compra a modificar:	110620
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto PACHECO BARRIOS
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-14 10:14:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105591	PRESUPUESTO	CDP-3623	CDP	3623

Artículos actuales

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Armario Papelero archivador dos puertas	3.0	Unidad	1617647.00	CDP-3623	4852941.00
2	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica	3.0	Unidad	367647.00	CDP-3623	1102941.00

3	CÁMARA FOTOGRAFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM	1.0	Unidad	2938235.00	CDP-3623	2938235.00
---	--	-----	--------	------------	----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	3	CÁMARA FOTOGRAFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM	2.00	Unidad	2938235.00	CDP-3623	5876470.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA LA ORDEN DE COMPRA DE COMUN ACUERDO CON EL FIN DE ADICIONAR CANTIDADES

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Fernando Villanizar Diaz*

Documento: *19.407.785*

Firma de proveedor

Nombre: Daniel Montes Naranjo

Documento: 1.053.799.324

INPEC - EPMSCCAR de Cartagena
N.I.T. 890480218
ORDEN DE COMPRA

FERRICENTROS

N.I.T. 8002374121
 Av Caracas 74-25
 Bogotá, Cundinamarca
 Atte: Yaferson Camilo Calderón Ramos
 licitaciones2@ferricentro.com
 Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **110620**
 No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **02/06/23**
 Fecha de Vencimiento **21/07/23**
 Comprador **Jose Miguel Fernandez Mercado**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **DG VIVIANA SARMIENTO LEMUS**
 Teléfono **3208809859**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Esta orden de compra no está sujeta a gravámenes adicionales; tales como impuestos territoriales y estampillas. SEGÚN LA LEY 633 DEL 2000, ARTÍCULO 130, EL INPEC SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA.**

Justificación **Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.**

Enviar a

INPEC - EPMSCCAR de
 Cartagena
 3162423270
 Carrera 31 #85-180 del Barrio
 Temera CARTAGENA DE
 INDIAS
 Atte: CR FERNANDO

Facturar a

INPEC - EPMSCCAR de
 Cartagena
 3162423270
 Carrera 31 #85-180 del Barrio
 Temera CARTAGENA DE
 INDIAS,
 Atte: Jose Miguel Fernandez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3623	Armario Papelero archivador dos puertas ARM-PAP	3.0	Unidad	1.617.647,00	4.852.941,00
		07/02/2023				
2	CDP 3623	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica WA-N5	3.0	Unidad	367.647,00	1.102.941,00
		07/02/2023				
3	CDP 3623	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM AVAS-JC5	2.0	Unidad	2.938.235,00	5.876.470,00
		07/02/2023				
11.832.352,00						COP

303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 14 de junio de 2023

INPEC 14-06-2023 19:28
Al Contador Ciro Edo Val. 2023061300000 Pof. 1 Anon 9 FALD
ORIGEN 303- AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PROYECTO BARRIOS
DESTINO 303- AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SERVICIOS PERSONAL
ASUNTO SOLICITUD DE FONDO RECIBIDO COMPROMISO PRESUPUESTAL
OBJETO SOLICITUD DE FONDO ROP 3623 Y COP 3623

2023IE0123838

01 JUNIO 2023 14:00:00

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DE: DIRECCIÓN
PARA: FINANCIERA

OBJETO: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

Rubros a afectar:

1. De la resolución 000003 del 02 de enero de 2023, rubro A-02-02-01-004-007 Rec. 26 valor **\$2.938.235.**


VALOR DE LA DISPONIBILIDAD:

Dos Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos MCTE (\$2.938.235).

FECHA: JUNIO DIA: 14 AÑO: 2023


Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director EPMSC Cartagena

Elaboró/Proyectó: DG. Viviana Sarmiento Lemus
Fecha: 14/06/2023


14 Junio 2023

EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 14 de junio de 2023

INPEC 14-06-2023 14:08
Al Contable Cda Ema No. 2023E0124142 Fol: 1 Anexo PA-0
ORIGEN 3035 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3033 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / IRES BARRIOS PERINET
ASUNTO SOLICITUD DE REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RCP)
OBS SOLICITUD DE REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RCP)

2023IE0124142



SOLICITUD DE REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RCP)

DE: DIRECCIÓN
PARA: FINANCIERA

Mediante la presente se solicita la expedición del compromiso presupuestal generado para la adición de la orden de compra N° 110620 del 02 de junio de 2023, Instrumento de agregación grandes almacenes.

OBJETO: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

CONTRATISTA: FERRICENTROS S.A.S

NIT: 800.237.412-1

CUENTA BANCARIA: CUENTA AHORRO No. 5074384015 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A

VALOR TOTAL DEL COMPROMISO: Dos Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos MCTE (\$2.938.235).

Rubros a afectar:

1. De la resolución 000003 del 02 de enero de 2023, rubro A-02-02-01-004-007 Rec. 26 valor **\$2.938.235**.

FECHA: JUNIO DIA: 14 AÑO: 2023


Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director EPMSC Cartagena

Elaboró/Proyectó: DG. Viviana Sarmiento Lemus
Fecha: 14/06/2023

Handwritten signature and date:
14 Junio 2023



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **MHibarnio** IRIS BARRIOS PERNETT
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **12-08-00-303** EPMSC CARTAGENA
 Fecha y Hora Sistema: **2023-06-14-3:05 p. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
4723	2023-06-14	12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA		
Vigencia Presupuestal	Estado:	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor
Actual	Con Compromiso			Ninguno
Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Saldo x Comprometer:
2.938.235,00		0,00	2.938.235,00	0,00
			Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

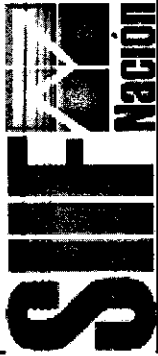
Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
4723	2023-06-14			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA - GESTION	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Propios	26	CSF		2.938.235,00	0,00	2.938.235,00	0,00	0,00
Total:						2.938.235,00	0,00	2.938.235,00	0,00	0,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, JETEE Y COMUNIDADES TERAPEUTICAS DEL EPMSC CARTAGENA. RESOLUCION 00003 DEL 02 DE ENERO DE 2023.

Firma Responsable



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: Mhibaríos
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-303
 Fecha y Hora Sistema: 2023-06-14-3:07 p. m.

IRIS BARRIOS PERNETT
 EPMSC CARTAGENA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4723 de fecha 2023-06-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	19623	Fecha Registro:	2023-06-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Valor Actual:	2.938.235,00
Valor Inicial:	2.938.235,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Saldo x Obligar:	2.938.235,00	Saldo x Obligar:	2.938.235,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	5074394015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro
Identificación:	19407785	Nombre:	FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DIAZ	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	19407785	Nombre:	FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DIAZ	Cargo:	DIRECTOR EPC CARTAGENA
Identificación:		Fecha de Registro:		Documento Soporte	
Identificación:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
		Genera Viáticos:	No	Numero:	2023IE0124142
		Fecha de Registro:		Tipo:	OFICIO
				Fecha:	2023-06-14

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA - GESTION	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Propios	26	CSF		2.938.235,00	0,00	2.938.235,00	2.938.235,00
Total:						2.938.235,00	0,00	2.938.235,00	2.938.235,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, JETEE Y COMUNIDADES TERAPEUTICAS DEL EPMSC CARTAGENA. RESOLUCION 00003 DEL 02 DE ENERO DE 2023.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA - GESTION	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-08-31	2.938.235,00	2.938.235,00	NINGUNO

[Firma manuscrita]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



FERRICENTROS S.A.S
NIT: 800237412-1



SOMOS AUTORETENEDORES RES.09434 DE 14/08/2007.REGIMEN COMUN. NO GRANDES CONTRIBUYENTES. GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - DI BOGOTA RES.DDI-032117 DE 25/10/2019:n RESPONSABLE IVA, RAD.10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARANNINTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL, ARTS 85 LEY 45 / 90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO DE 2008 Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. AUTORIZO A SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION

FECHA VALIDACION DIAN: 2023-07-07 16:12:19

CUFE: d8d5a5ab193b4400d1c148b48ad24a15e19306452f54eb7945bae6f9d841684c058fb902f0848ebb1e1e0c0070946e65

PÁGINAS: 1 de 1

SEÑOR(ES): ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CARTAGENA				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01CR-637806					
NIT: 890480218 SEDE: 1 TEL: 6619264				DIRECCIÓN: CARR TRONCOL SEC TERNERA DG 31 85 180 CIUDAD: 13001CARTAGENA PAIS: COLOMBIA					
FECHA FACTURA	FECHA	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUÍA	VENDE	REMISION (ES)		
2023-07-07	2023-08-06	235792	110620	CREDITO		brjc			
Dirección entrega: CARR TRONCOL SEC TERNERA DG 31 85 180				Datos de despacho: Peso: 0.01,Puerto: ., Bultos: null					
N°	CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	3.00	UND	XX002029	SILLA ESCRITORIO CROMADA ESPALDA MEDIA ERGONOMICA	SECEME	AVANS	0	367,647.00	1,102,941.00
2	3.00	UND	XX002295	ARMARIO PAPERERO ARCHIVADOR DOS PUERTAS	ARM-PAP	AVANS	0	1,617,647.00	4,852,941.00
3	1.00	UND	XX002117	CAMARA FOTOGRAFICA CANON LENTE T100 + LENTE 18-55		CANON	0	2,938,235.00	2,938,235.00

Total items: 3

Observaciones: #S12-08-00-303;OrdendeCompra110620;carlos.pacheco@inpec.gov.co#\$

Favor consignar a la cuenta corriente: BANCOLOMBIA 62300000303

Resolución: No.18754024018113 del 01CR-598301 al 01CR-700000 2022-01-12 Habilita-Vig 24 meses

Condiciones de pago: Terminos: Moneda: COP TRM: 1.0 Forma pago: Crédito Medio 2023-08-06 FIRMA AUTORIZADA

En mi calidad de comprador y/o beneficiario de servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados relacionados con el cuerpo de la presente Como constancia suscribo la presente el día:

Firma: _____
C.C.: _____

DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 8,894,117.00
FLETES	\$ 0.00
SEGURO	\$ 0.00
VALOR NETO	\$ 8,894,117.00
IVA	\$ 0.00
RETEIVA	-\$ 0.00

TOTAL \$ 8,894,117.00

Hora y fecha de grabación: 2023-07-07 16: Impreso por: FERRICENTROS S.A.S NIT: 800237412-1 Software: Jaiwana S.A.S NIT: 816003448-1

ACTA No. 0484

Fecha Cierre:	Julio 10 de 2023
Hora:	08:30 a.m.
Lugar:	Oficina Proyectos Productivos

AGENDA

1.	Dejar constancia del recibido a satisfacción de productos de acuerdo a la Orden de Compra No. 110620 que tiene como objeto Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.
-----------	---

DESARROLLO DE LA AGENDA

En Cartagena, a los 10 días del mes de julio de 2023, en la oficina de Atención y Tratamiento del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicada en la diagonal 31 N° 85-180 Barrio Ternera, la señora DG. Sarmiento Lemus Viviana en calidad de supervisor de contrato, suscribe la correspondiente acta de recibido a satisfacción de acuerdo con la ejecución del referido contrato.

OBJETO: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

VALOR DEL CONTRATO: Once Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos (\$11.832.352) M/Cte.

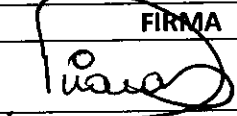
SUPERVISOR: DG. Sarmiento Lemus Viviana

NÚMERO DE LA FACTURA: 01CR-637806 DE FECHA 07/07/2023

VALOR TOTAL DE LA FACTURA: \$8.894.117

En consecuencia, se hace constar que los productos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, EPMSC-CAR, se recibieron a entera satisfacción.

ASISTENTES

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Supervisor Contrato	DG. Sarmiento Lemus Viviana	

*Recibido
10.7.2023
[Signature]*

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

303 EPMSC CARTAGENA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 13 de julio de 2023

No. 76

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 13/07/2023

Proveedor: FERRICENTROS

Nit: 8002374121

U. Ejecutora: EPMSC CARTAGENA

O.Compra 110620 02/06/2023

Factura 01CR 637806 07/07/2023

Comentarios: MBL ENTRADA DE ELEMENTOS MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL JETEE Y COMUNIDADES TERAPEUTAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA ADQUIRIDOS CON RESOLUCIONES Nos.000140 DEL 13 DE ENERO DE 2023 Y 000159 DEL 13 DE ENERO DE 2023 y 000162 del 13 de enero de 2023 COMPRA A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0701	914	3	ARMARIO METALICO	Unidad	3	1,617,647.00	4,852,941.00
	990	196	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	Unidad	3	367,647.00	1,102,941.00
0514	644	2	CAMARA FOTOGRAFICA	Unidad	1	2,938,235.00	2,938,235.00

TOTAL ENTRADA

8,894,117.00



COORDINADOR

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

303 EPMSC CARTAGENA

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por bienes entregados en Servicio (Bodega)

Fecha: 13 de julio de 2023

No. 140

Responsable:	SARMIENTO LEMUS VIVIANA DE JESUS	Nit: 33332732
Dependencia:	ATENCION Y TRATAMIENTO CARTAGENA	
U. Ejecutora:	EPMSC CARTAGENA	
Solicitud	15480	13/07/2023
Comentarios:	MBL ENTREGA DE ELEMENTOS MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL JETEE Y COMUNIDADES TERAPEUTAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA ADQUIRIDOS CON RESOLUCIONES Nos.000140 DEL 13 DE ENERO DE 2023 Y 000159 DEL 13 DE ENERO DE 2023 y 000162 del 13 de enero de 2023 COMPRA A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0701	990	196	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS 410571 410573 410572	Unidad	3	367,647.00	1,102,941.00
0514	644	2	CAMARA FOTOGRAFICA 410574	Unidad	1	2,938,235.00	2,938,235.00
0701	914	3	ARMARIO METALICO 410575 410577 410576	Unidad	3	1,617,647.00	4,852,941.00

TOTAL SALIDA

8,894,117.00



 COORDINADOR



 RECIBI

Viviana Sarmiento Lemus
 NOMBRES Y APELLIDOS CC No.
 33 332 732.

303 EPMSC CARTAGENA
ACTA DE MOVIMIENTO
COMPROBANTE DE SALIDA No. 140
13/07/2023

PLACA 410571	ESTADO Bueno	ID INGRESO 423022
VLR. COSTO 367,647.00	VLR. DEPRECIACION 0.00	
SERIAL SIN	MARCA SIN	
DESCRIPCION:		
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS ESPALDA MEDIA ERGONOMICA		
PLACA 410572	ESTADO Bueno	ID INGRESO 423024
VLR. COSTO 367,647.00	VLR. DEPRECIACION 0.00	
SERIAL SIN	MARCA SIN	
DESCRIPCION:		
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS		
PLACA 410573	ESTADO Bueno	ID INGRESO 423023
VLR. COSTO 367,647.00	VLR. DEPRECIACION 0.00	
SERIAL SIN	MARCA SIN	
DESCRIPCION:		
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS ESPALDA MEDIA ERGONOMICA		
PLACA 410574	ESTADO Bueno	ID INGRESO 423025
VLR. COSTO 2,938,235.00	VLR. DEPRECIACION 0.00	
SERIAL	MARCA CANON	
652072004381		
DESCRIPCION:		
CAMARA FOTOGRAFICA CANON LENTE T100 + LENTE 18-55		
PLACA 410576	ESTADO Bueno	ID INGRESO 423021
VLR. COSTO 1,617,647.00	VLR. DEPRECIACION 0.00	
SERIAL SIN	MARCA SIN	
DESCRIPCION:		
ARMARIO METALICO		
PLACA 410577	ESTADO Bueno	ID INGRESO 423020
VLR. COSTO 1,617,647.00	VLR. DEPRECIACION 0.00	
SERIAL SIN	MARCA SIN	
DESCRIPCION:		
ARMARIO METALICO ARCHIVADOR 2 PUERTAS		
PLACA 410575	ESTADO Bueno	ID INGRESO 423019
VLR. COSTO 1,617,647.00	VLR. DEPRECIACION 0.00	
SERIAL SIN	MARCA SIN	
DESCRIPCION:		
ARMARIO METALICO ARCHIVADOR DOS PUERTAS		

ISO	Código	Versión	Fecha

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800237412	1	PERICENTROS S.A.S	B- MENSAJE DE 2005-001/2010/2011	PERICENTROS SAS	AV. CAROLINAS 74 25	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3511272	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-06	9453309516	E		2023/07/06	2023/07/07	BANCOLOMBIA	1	\$86,613,400	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	118	\$54,264,800	\$62,900	\$0	\$54,327,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	\$8,190,900	\$9,500	\$0	\$8,200,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	28	\$10,255,700	\$11,900	\$0	\$10,267,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	53	\$27,477,200	\$31,800	\$0	\$27,509,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SUIRA	14-11	890,903,790	5	20	\$8,341,000	\$9,700	\$0	\$8,350,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)								
CONFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	121	\$1,694,100	\$2,000	\$0	\$1,696,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	118	\$13,192,100	\$15,300	\$0	\$13,207,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	\$216,000	\$300	\$0	\$216,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)								
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	123	\$17,394,600	\$20,500	\$0	\$17,415,100
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	1	\$72,000	\$100	\$0	\$72,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$195,000	\$300	\$0	\$195,300
EPS SUIRA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	\$3,550,800	\$4,100	\$0	\$3,554,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	\$4,542,100	\$5,300	\$0	\$4,547,400
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	\$2,536,300	\$3,000	\$0	\$2,539,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	\$448,700	\$600	\$0	\$449,300
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	16	\$1,849,000	\$2,200	\$0	\$1,851,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	25	\$4,200,700	\$4,900	\$0	\$4,205,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$1,178,800	\$1,400	\$0	\$1,180,200
TOTAL				123	\$88,510,300	\$103,100	\$0	\$88,613,400

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
35	CC 77923270	CAROLINA ANGELECA EMAMANEL	230001	30	\$1,350,000	\$1,350,000	EP5017	27	\$1,350,000	\$54,000	CEP24	27	\$1,350,000	\$54,000	CEP24	27	\$1,350,000	\$54,000	30	\$1,350,000	\$54,000	30	\$1,350,000	\$54,000
36	CC 102233185	CAROLINA ANGELECA	230001	27	\$1,350,000	\$54,000	EP5017	27	\$1,350,000	\$54,000	CEP24	27	\$1,350,000	\$54,000	CEP24	27	\$1,350,000	\$54,000	27	\$1,350,000	\$54,000	27	\$1,350,000	\$54,000
37	CC 102233185	CAROLINA ANGELECA	230001	1	\$38,867	\$38,867	EP5017	1	\$38,867	\$38,867	CEP24	1	\$38,867	\$38,867	CEP24	1	\$38,867	\$38,867	1	\$38,867	\$38,867	1	\$38,867	\$38,867
38	CC 102233185	CAROLINA ANGELECA	230001	2	\$100,000	\$100,000	EP5017	2	\$100,000	\$40,000	CEP24	2	\$100,000	\$40,000	CEP24	2	\$100,000	\$40,000	2	\$100,000	\$40,000	2	\$100,000	\$40,000
39	CC 1012415788	CASTIBLANCO PAULA	230001	30	\$1,767,347	\$70,700	EP5005	30	\$1,767,347	\$70,700	CEP24	30	\$1,767,347	\$70,700	CEP24	30	\$1,767,347	\$70,700	30	\$1,767,347	\$70,700	30	\$1,767,347	\$70,700
40	CC 1016467495	CASTILLO JOSE	230001	30	\$1,333,971	\$53,400	EP5017	30	\$1,333,971	\$53,400	CEP24	30	\$1,333,971	\$53,400	CEP24	30	\$1,333,971	\$53,400	30	\$1,333,971	\$53,400	30	\$1,333,971	\$53,400
41	CC 80093516	CEPIENTES IVAN	230001	30	\$2,684,252	\$107,400	EP5008	30	\$2,684,252	\$107,400	CEP24	30	\$2,684,252	\$107,400	CEP24	30	\$2,684,252	\$107,400	30	\$2,684,252	\$107,400	30	\$2,684,252	\$107,400
42	CC 1031747011	CLAVIJO LUZ	230001	30	\$1,600,000	\$144,000	EP5017	30	\$1,600,000	\$144,000	CEP24	30	\$1,600,000	\$144,000	CEP24	30	\$1,600,000	\$144,000	30	\$1,600,000	\$144,000	30	\$1,600,000	\$144,000
43	CC 1000272783	CORDERO NATALIA	230001	30	\$1,800,000	\$70,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$70,000	CEP24	30	\$1,800,000	\$70,000	CEP24	30	\$1,800,000	\$70,000	30	\$1,800,000	\$70,000	30	\$1,800,000	\$70,000
44	CC 81959664	CORREAL MARY	25-14	30	\$2,300,000	\$92,000	EP5008	30	\$2,300,000	\$92,000	CEP24	30	\$2,300,000	\$92,000	CEP24	30	\$2,300,000	\$92,000	30	\$2,300,000	\$92,000	30	\$2,300,000	\$92,000
45	CC 1002826106	FALLACE WILDER	231001	30	\$1,853,300	\$436,100	EP5002	30	\$1,853,300	\$436,100	CEP24	30	\$1,853,300	\$436,100	CEP24	30	\$1,853,300	\$436,100	30	\$1,853,300	\$436,100	30	\$1,853,300	\$436,100
46	CC 39019408	FERNANDEZ ANGELECA	230001	30	\$222,000	\$85,500	EP5005	30	\$222,000	\$85,500	CEP24	30	\$222,000	\$85,500	CEP24	30	\$222,000	\$85,500	30	\$222,000	\$85,500	30	\$222,000	\$85,500
47	PPT 1370987	FERRER JESUS	230001	30	\$1,174,000	\$46,000	EP5017	19	\$1,174,000	\$46,000	CEP24	19	\$1,174,000	\$46,000	CEP24	19	\$1,174,000	\$46,000	19	\$1,174,000	\$46,000	19	\$1,174,000	\$46,000
48	CC 1033889739	FERRER JAMIE	230001	11	\$83,900	\$23,500	EP5017	11	\$83,900	\$23,500	CEP24	11	\$83,900	\$23,500	CEP24	11	\$83,900	\$23,500	11	\$83,900	\$23,500	11	\$83,900	\$23,500
49	CC 1033889739	FERRER JAMIE	230001	0	\$0	\$0	EP5017	0	\$0	\$0	CEP24	0	\$0	\$0	CEP24	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
50	CC 1023369283	FINO ANGIE	0	0	\$0	\$0	EP5005	0	\$0	\$0	CEP24	0	\$0	\$0	CEP24	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
51	CC 1023700600	FOREIRO LIETH	230001	30	\$1,280,000	\$51,200	EP5005	30	\$1,280,000	\$51,200	CEP24	30	\$1,280,000	\$51,200	CEP24	30	\$1,280,000	\$51,200	30	\$1,280,000	\$51,200	30	\$1,280,000	\$51,200
52	CC 1023362763	GAITAN CRISTIAN	230001	30	\$1,348,750	\$54,800	EP5008	30	\$1,348,750	\$54,800	CEP24	30	\$1,348,750	\$54,800	CEP24	30	\$1,348,750	\$54,800	30	\$1,348,750	\$54,800	30	\$1,348,750	\$54,800
53	CC 1023366108	GALVAN NATALIA	230001	26	\$1,257,000	\$50,300	EP5002	26	\$1,257,000	\$50,300	CEP24	26	\$1,257,000	\$50,300	CEP24	26	\$1,257,000	\$50,300	26	\$1,257,000	\$50,300	26	\$1,257,000	\$50,300
54	CC 101749069	GARCIA SERGIO	230001	4	\$178,000	\$17,800	EP5005	4	\$178,000	\$17,800	CEP24	4	\$178,000	\$17,800	CEP24	4	\$178,000	\$17,800	4	\$178,000	\$17,800	4	\$178,000	\$17,800
55	CC 80749069	GARCIA SERGIO	230001	4	\$178,000	\$17,800	EP5005	4	\$178,000	\$17,800	CEP24	4	\$178,000	\$17,800	CEP24	4	\$178,000	\$17,800	4	\$178,000	\$17,800	4	\$178,000	\$17,800
56	CC 79679499	GIL SERGIO	25-14	30	\$4,187,207	\$167,500	EP5008	30	\$4,187,207	\$167,500	CEP24	30	\$4,187,207	\$167,500	CEP24	30	\$4,187,207	\$167,500	30	\$4,187,207	\$167,500	30	\$4,187,207	\$167,500
57	CC 19306330	GOMEZ RICARDO	25-14	30	\$1,450,000	\$58,000	EP5008	30	\$1,450,000	\$58,000	CEP24	30	\$1,450,000	\$58,000	CEP24	30	\$1,450,000	\$58,000	30	\$1,450,000	\$58,000	30	\$1,450,000	\$58,000
58	CC 1018404438	GONZALEZ JOHAN	25-14	30	\$1,750,000	\$70,000	EP5017	30	\$1,750,000	\$70,000	CEP24	30	\$1,750,000	\$70,000	CEP24	30	\$1,750,000	\$70,000	30	\$1,750,000	\$70,000	30	\$1,750,000	\$70,000
59	CC 1015404584	GONZALEZ LEROY	230001	30	\$1,581,647	\$63,300	EP5005	30	\$1,581,647	\$63,300	CEP24	30	\$1,581,647	\$63,300	CEP24	30	\$1,581,647	\$63,300	30	\$1,581,647	\$63,300	30	\$1,581,647	\$63,300
60	CC 81835301	GONZALEZ LUZ	25-14	30	\$2,120,000	\$84,800	EP5010	30	\$2,120,000	\$84,800	CEP24	30	\$2,120,000	\$84,800	CEP24	30	\$2,120,000	\$84,800	30	\$2,120,000	\$84,800	30	\$2,120,000	\$84,800
61	CC 1001864144	GRAMADOS OSCAR	230001	30	\$1,800,000	\$72,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$72,000	CEP24	30	\$1,800,000	\$72,000	CEP24	30	\$1,800,000	\$72,000	30	\$1,800,000	\$72,000	30	\$1,800,000	\$72,000
62	CC 1104704385	GUTIERREZ HERLEY	230001	30	\$1,335,000	\$53,400	EP5005	30	\$1,335,000	\$53,400	CEP24	30	\$1,335,000	\$53,400	CEP24	30	\$1,335,000	\$53,400	30	\$1,335,000	\$53,400	30	\$1,335,000	\$53,400
63	CC 19466150	GUTIERREZ OCTAVIO	25-14	30	\$1,581,250	\$63,300	EP5007	30	\$1,581,250	\$63,300	CEP24	30	\$1,581,250	\$63,300	CEP24	30	\$1,581,250	\$63,300	30	\$1,581,250	\$63,300	30	\$1,581,250	\$63,300
64	CC 79373203	HERNANDEZ AMRO	230001	30	\$8,578,828	\$343,200	EP5008	30	\$8,578,828	\$343,200	CEP24	30	\$8,578,828	\$343,200	CEP24	30	\$8,578,828	\$343,200	30	\$8,578,828	\$343,200	30	\$8,578,828	\$343,200
65	CC 1005195865	IBARRA SAHRO	230001	30	\$1,914,401	\$76,600	EP5009	30	\$1,914,401	\$76,600	CEP24	30	\$1,914,401	\$76,600	CEP24	30	\$1,914,401	\$76,600	30	\$1,914,401	\$76,600	30	\$1,914,401	\$76,600
66	CC 1051191909	LAMAS JORGE	231001	30	\$3,813,027	\$152,600	EP5009	30	\$3,813,027	\$152,600	CEP24	30	\$3,813,027	\$152,600	CEP24	30	\$3,813,027	\$152,600	30	\$3,813,027	\$152,600	30	\$3,813,027	\$152,600
67	CC 32982746	LEON CHIRY	230001	19	\$3,624,853	\$145,000	EP5005	19	\$3,624,853	\$145,000	CEP24	19	\$3,624,853	\$145,000	CEP24	19	\$3,624,853	\$145,000	19	\$3,624,853	\$145,000	19	\$3,624,853	\$145,000
68	CC 32982746	LEON CHIRY	230001	11	\$1,077,956	\$77,000	EP5005	11	\$1,077,956	\$77,000	CEP24	11	\$1,077,956	\$77,000	CEP24	11	\$1,077,956	\$77,000	11	\$1,077,956	\$77,000	11	\$1,077,956	\$77,000
69	CC 1030641770	LEON AGUIEL	230001	19	\$1,529,948	\$61,200	EP5017	19	\$1,529,948	\$61,200	CEP24	19	\$1,529,948	\$61,200	CEP24	19	\$1,529,948	\$61,200	19	\$1,529,948	\$61,200	19	\$1,529,948	\$61,200
70	CC 79682921	LEON AGUIEL	231001	19	\$1,940,000	\$45,600	EP5017	19	\$1,940,000	\$45,600	CEP24	19	\$1,940,000	\$45,600	CEP24	19	\$1,940,000	\$45,600	19	\$1,940,000	\$45,600	19	\$1,940,000	\$45,600
71	CC 79682921	LEON AGUIEL	231001	11	\$660,000	\$26,400	EP5017	11	\$660,000	\$26,400	CEP24	11	\$660,000	\$26,400	CEP24	11	\$660,000	\$26,400	11	\$660,000	\$26,400	11	\$660,000	\$26,400
72	CC 32284605	LOPEZ DIANA	25-14	23	\$1,249,667	\$50,000	EP5017	23	\$1,249,667	\$50,000	CEP24	23	\$1,249,667	\$50,000	CEP24	23	\$1,249,667	\$50,000	23	\$1,249,667	\$50,000	23	\$1,249,667	\$50,000
73	CC 57284605	LOPEZ DIANA	25-14	7	\$380,333	\$15,300	EP5017	7	\$380,333	\$15,300	CEP24	7	\$380,333	\$15,300	CEP24	7	\$380,333	\$15,300	7	\$380,333	\$15,300	7	\$380,333	\$15,300
74	CC 80227115	LOPEZ EDWIN	230001	14	\$829,334	\$33,200	EP5017	14	\$829,334	\$33,200	CEP24	14	\$829,334	\$33,200	CEP24	14	\$829,334	\$33,200	14	\$829,334	\$33,200	14	\$829,334	\$33,200
75	CC 80227115	LOPEZ EDWIN	230001	14	\$723,667	\$29,100	EP5017	14	\$723,667	\$29,100	CEP24	14	\$723,667	\$29,100	CEP24	14	\$723,667	\$29,100	14	\$723,667	\$29,100	14	\$723,667	\$29,100
76	CC 1000383160	LOZANO JULIAN	230001	20	\$1,456,354	\$58,300	EP5008	20	\$1,456,354	\$58,300	CEP24	20	\$1,456,354	\$58,300	CEP24									

EMPLEADO										PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte				
84	CC 11963000	MONTAÑO ENRIQUE	25-14	30	\$1,710,000	\$2,733,000	EP5008	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000				
85	CC 7983300	MONTAÑO LUIS	25-14	30	\$1,710,000	\$2,733,000	EP5008	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000				
86	CC 1040400	MONTAÑO TARCISO	25-14	30	\$1,710,000	\$2,733,000	EP5008	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000	CE274	30	\$1,710,000	\$2,733,000				
87	CC 108399324	MONTAÑO DAVID	230001	30	\$11,300,000	\$1,462,500	EP5010	30	\$11,300,000	\$1,462,500	CE274	30	\$11,300,000	\$1,462,500	CE274	30	\$11,300,000	\$1,462,500	CE274	30	\$11,300,000	\$1,462,500	CE274	30	\$11,300,000	\$1,462,500	CE274	30	\$11,300,000	\$1,462,500				
88	CC 52804271	MORA ANA	230001	30	\$1,830,000	\$73,200	EP5010	30	\$1,830,000	\$73,200	CE274	30	\$1,830,000	\$73,200	CE274	30	\$1,830,000	\$73,200	CE274	30	\$1,830,000	\$73,200	CE274	30	\$1,830,000	\$73,200	CE274	30	\$1,830,000	\$73,200				
89	CC 5061758	MORALES JOSE	25-14	30	\$2,000,000	\$83,200	EP5008	30	\$2,000,000	\$83,200	CE274	30	\$2,000,000	\$83,200	CE274	30	\$2,000,000	\$83,200	CE274	30	\$2,000,000	\$83,200	CE274	30	\$2,000,000	\$83,200	CE274	30	\$2,000,000	\$83,200				
90	CC 1049124841	MORANO CRISTIAN	230001	30	\$3,544,586	\$141,800	EP5008	30	\$3,544,586	\$141,800	CE274	30	\$3,544,586	\$141,800	CE274	30	\$3,544,586	\$141,800	CE274	30	\$3,544,586	\$141,800	CE274	30	\$3,544,586	\$141,800	CE274	30	\$3,544,586	\$141,800				
91	CC 5232175	MORANO BENNY	231001	26	\$3,016,839	\$120,700	EP5008	26	\$3,016,839	\$120,700	CE274	26	\$3,016,839	\$120,700	CE274	26	\$3,016,839	\$120,700	CE274	26	\$3,016,839	\$120,700	CE274	26	\$3,016,839	\$120,700	CE274	26	\$3,016,839	\$120,700				
92	CC 5232175	MORANO JERRY	231001	4	\$497,525	\$20,000	EP5008	4	\$497,525	\$20,000	CE274	4	\$497,525	\$20,000	CE274	4	\$497,525	\$20,000	CE274	4	\$497,525	\$20,000	CE274	4	\$497,525	\$20,000	CE274	4	\$497,525	\$20,000				
93	CC 7249863	MORENO WILSON	25-14	30	\$2,300,000	\$92,000	EP5002	30	\$2,300,000	\$92,000	CE274	30	\$2,300,000	\$92,000	CE274	30	\$2,300,000	\$92,000	CE274	30	\$2,300,000	\$92,000	CE274	30	\$2,300,000	\$92,000	CE274	30	\$2,300,000	\$92,000				
94	CC 80174685	MURCIA LEONARDO	230001	30	\$1,660,885	\$66,500	EP5008	30	\$1,660,885	\$66,500	CE274	30	\$1,660,885	\$66,500	CE274	30	\$1,660,885	\$66,500	CE274	30	\$1,660,885	\$66,500	CE274	30	\$1,660,885	\$66,500	CE274	30	\$1,660,885	\$66,500				
95	CC 123525910	ORELLANO ISABEL	230001	30	\$1,651,641	\$66,100	EP5008	30	\$1,651,641	\$66,100	CE274	30	\$1,651,641	\$66,100	CE274	30	\$1,651,641	\$66,100	CE274	30	\$1,651,641	\$66,100	CE274	30	\$1,651,641	\$66,100	CE274	30	\$1,651,641	\$66,100				
96	CC 1022972025	PALOMO JULIAN	25-14	18	\$4,660,000	\$186,400	EP5008	18	\$4,660,000	\$186,400	CE274	18	\$4,660,000	\$186,400	CE274	18	\$4,660,000	\$186,400	CE274	18	\$4,660,000	\$186,400	CE274	18	\$4,660,000	\$186,400	CE274	18	\$4,660,000	\$186,400				
97	CC 1022972025	PALOMO JULIAN	25-14	12	\$2,394,756	\$95,800	EP5008	12	\$2,394,756	\$95,800	CE274	12	\$2,394,756	\$95,800	CE274	12	\$2,394,756	\$95,800	CE274	12	\$2,394,756	\$95,800	CE274	12	\$2,394,756	\$95,800	CE274	12	\$2,394,756	\$95,800				
98	CC 1071987630	PERALTA SEBASTIAN	230001	30	\$1,380,156	\$55,300	EP5017	30	\$1,380,156	\$55,300	CE274	30	\$1,380,156	\$55,300	CE274	30	\$1,380,156	\$55,300	CE274	30	\$1,380,156	\$55,300	CE274	30	\$1,380,156	\$55,300	CE274	30	\$1,380,156	\$55,300				
99	CC 79872005	PEREZ JESUS	230001	30	\$1,635,858	\$66,200	EP5017	30	\$1,635,858	\$66,200	CE274	30	\$1,635,858	\$66,200	CE274	30	\$1,635,858	\$66,200	CE274	30	\$1,635,858	\$66,200	CE274	30	\$1,635,858	\$66,200	CE274	30	\$1,635,858	\$66,200				
100	CC 79313663	PEREZ RODRIGO	25-14	30	\$1,655,000	\$66,200	EP5017	30	\$1,655,000	\$66,200	CE274	30	\$1,655,000	\$66,200	CE274	30	\$1,655,000	\$66,200	CE274	30	\$1,655,000	\$66,200	CE274	30	\$1,655,000	\$66,200	CE274	30	\$1,655,000	\$66,200				
101	CC 5933396	PEZON SONIA	230001	30	\$3,709,839	\$148,400	EP5017	30	\$3,709,839	\$148,400	CE274	30	\$3,709,839	\$148,400	CE274	30	\$3,709,839	\$148,400	CE274	30	\$3,709,839	\$148,400	CE274	30	\$3,709,839	\$148,400	CE274	30	\$3,709,839	\$148,400				
102	CC 108789838	POSAIDA JOHAN	230001	30	\$1,348,750	\$54,800	EP5008	30	\$1,348,750	\$54,800	CE274	30	\$1,348,750	\$54,800	CE274	30	\$1,348,750	\$54,800	CE274	30	\$1,348,750	\$54,800	CE274	30	\$1,348,750	\$54,800	CE274	30	\$1,348,750	\$54,800				
103	CC 1005040859	QUIRONES JEFERSON	230001	1	\$480,872	\$19,300	EP5017	1	\$480,872	\$19,300	CE274	1	\$480,872	\$19,300	CE274	1	\$480,872	\$19,300	CE274	1	\$480,872	\$19,300	CE274	1	\$480,872	\$19,300	CE274	1	\$480,872	\$19,300				
104	CC 1005040859	QUIRONES JEFERSON	230001	2	\$85,333	\$3,500	EP5017	2	\$85,333	\$3,500	CE274	2	\$85,333	\$3,500	CE274	2	\$85,333	\$3,500	CE274	2	\$85,333	\$3,500	CE274	2	\$85,333	\$3,500	CE274	2	\$85,333	\$3,500				
105	CC 80215483	QUINTERO JIMMY	230001	30	\$1,300,000	\$52,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CE274	30	\$1,300,000	\$52,000	CE274	30	\$1,300,000	\$52,000	CE274	30	\$1,300,000	\$52,000	CE274	30	\$1,300,000	\$52,000	CE274	30	\$1,300,000	\$52,000				
106	CC 5120337	RAMIREZ ADRIANA	25-14	30	\$4,000,000	\$160,000	EP5005	30	\$4,000,000	\$160,000	CE274	30	\$4,000,000	\$160,000	CE274	30	\$4,000,000	\$160,000	CE274	30	\$4,000,000	\$160,000	CE274	30	\$4,000,000	\$160,000	CE274	30	\$4,000,000	\$160,000				
107	CC 51849309	RAMIREZ FLOR	25-14	30	\$1,400,000	\$56,000	EP5008	30	\$1,400,000	\$56,000	CE274	30	\$1,400,000	\$56,000	CE274	30	\$1,400,000	\$56,000	CE274	30	\$1,400,000	\$56,000	CE274	30	\$1,400,000	\$56,000	CE274	30	\$1,400,000	\$56,000				
108	CC 1023599452	RAMIREZ JENIFFER	25-14	0	\$0	\$0	EP5017	0	\$0	\$0	CE274	0	\$0	\$0	CE274	0	\$0	\$0	CE274	0	\$0	\$0	CE274	0	\$0	\$0	CE274	0	\$0	\$0				
109	CC 1073599452	RAMIREZ JENIFFER	25-14	11	\$440,000	\$17,600	EP5017	11	\$440,000	\$17,600	CE274	11	\$440,000	\$17,600	CE274	11	\$440,000	\$17,600	CE274	11	\$440,000	\$17,600	CE274	11	\$440,000	\$17,600	CE274	11	\$440,000	\$17,600				
110	CC 1025060222	RAMIREZ KENNY	25-14	0	\$0	\$0	EP5017	0	\$0	\$0	CE274	0	\$0	\$0	CE274	0	\$0	\$0	CE274	0	\$0	\$0	CE274	0	\$0	\$0	CE274	0	\$0	\$0				
111	CC 1015402228	RAMIREZ MARIA	231001	30	\$1,860,000	\$74,400	EP5017	30	\$1,860,000	\$74,400	CE274	30	\$1,860,000	\$74,400	CE274	30	\$1,860,000	\$74,400	CE274	30	\$1,860,000	\$74,400	CE274	30	\$1,860,000	\$74,400	CE274	30	\$1,860,000	\$74,400				
112	CC 802389916	REY CARLOS	25-14	30	\$1,470,000	\$58,800	EP5017	30	\$1,470,000	\$58,800	CE274	30	\$1,470,000	\$58,800	CE274	30	\$1,470,000	\$58,800	CE274	30	\$1,470,000	\$58,800	CE274	30	\$1,470,000	\$58,800	CE274	30	\$1,470,000	\$58,800				
113	CC 1023857497	REYES ALEJOS	230001	30	\$4,530,000	\$181,200	EP5017	30	\$4,530,000	\$181,200	CE274	30	\$4,530,000	\$181,200	CE274	30	\$4,530,000	\$181,200	CE274	30	\$4,530,000	\$181,200	CE274	30	\$4,530,000	\$181,200	CE274	30	\$4,530,000	\$181,200				
114	CC 1102833762	RECO YHSA	230001	30	\$1,300,000	\$52,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CE274	30	\$1,300,000	\$52,000	CE274	30	\$1,300,000	\$52,000	CE274	30	\$1,300,000	\$52,000	CE274	30	\$1,300,000	\$52,000	CE274	30	\$1,300,000	\$52,000				
115	CC 80921041	RINCON JULIAN	230001	30	\$3,025,000	\$121,000	EP5005	30	\$3,025,000	\$121,000	CE274	30	\$3,025,000	\$121,000	CE274	30	\$3,025,000	\$121,000	CE274	30	\$3,025,000	\$121,000	CE274	30	\$3,025,000	\$121,000	CE274	30	\$3,025,000	\$121,000				
116	CC 80179885	RIVEROS JORGE	231001	28	\$3,189,809	\$127,600	EP5008	28	\$3,189,809	\$127,600	CE274	28	\$3,189,809	\$127,600	CE274	28	\$3,189,809	\$127,600	CE274	28	\$3,189,809	\$127,600	CE274	28	\$3,189,809	\$127,600	CE274	28	\$3,189,809	\$127,600				
117	CC 80179885	RIVEROS JORGE	231001	2	\$362,881	\$14,600	EP5008	2	\$362,881	\$14,600	CE274	2	\$362,881	\$14,600	CE274	2	\$362,881	\$14,600	CE274	2														

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	#BC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
134	CC 9978843	UNIBY ESTER	230301	30	\$1,857,409	\$92,740	EP5010	30	\$5,822,896	\$4,760,000	CF74	30	\$4,760,000	\$48,333	14-11	1	\$49,333	\$0	30	1	\$0	30	50	\$0
135	CC 83070413	USSA JOHANNA	230301	30	\$1,857,409	\$92,740	EP5017	30	\$5,822,896	\$4,760,000	CF74	30	\$4,760,000	\$93,837,409	14-11	30	\$5,837,409	\$30,500	30	30	\$30,500	30	50	\$0
136	CC 8034334	MARGAS ALFONSO	24-LL	30	\$1,270,000	\$251,200	EP5017	30	\$1,570,000	\$48,800	CF74	30	\$1,570,000	\$62,800	14-11	30	\$1,570,000	\$9,200	30	30	\$9,200	30	50	\$0
137	CC 14324343	MARQUEZ JONATHAN	230301	30	\$1,258,125	\$301,300	EP5017	30	\$1,258,125	\$301,300	CF74	30	\$1,258,125	\$50,400	14-11	30	\$1,258,125	\$4,600	30	30	\$4,600	30	50	\$0
138	CC 9021190	VILLARDI CARLOS	230201	30	\$2,760,000	\$441,600	EP5003	30	\$2,760,000	\$110,400	CF74	30	\$2,760,000	\$190,000	14-11	30	\$2,760,000	\$14,500	30	30	\$14,500	30	50	\$0
139	CC 1049651648	ZAMBRANO ANGE	230301	30	\$2,800,000	\$448,000	EP5017	30	\$2,800,000	\$112,000	CF74	30	\$2,800,000	\$112,000	14-11	30	\$2,800,000	\$14,700	30	30	\$14,700	30	50	\$0
140	CC 79950320	ZARABANDA JUAN	230301	28	\$1,400,000	\$224,000	EP5005	28	\$1,400,000	\$56,000	CF74	28	\$1,400,000	\$56,000	14-11	28	\$1,400,000	\$7,400	28	28	\$7,400	28	50	\$0
141	CC 79967515	ZARABANDA JUAN	230301	2	\$114,847	\$18,400	EP5005	2	\$114,847	\$4,600	CF74	2	\$114,847	\$5	14-11	2	\$114,847	\$0	2	2	\$0	2	50	\$0
142	CC 79967515	ZEA LUAN	230301	30	\$4,822,896	\$820,100	EP5005	30	\$4,822,896	\$193,000	CF74	30	\$4,822,896	\$193,000	14-11	30	\$4,822,896	\$25,200	30	30	\$25,200	30	50	\$0
		Clubde: MANIZALES Depto: CALDAS (2 Afiliados)			\$4,760,000	\$809,200			\$5,920,000	\$335,400			\$4,760,000	\$190,400			\$5,920,000	\$31,000			\$31,000		50	\$0
143	CC 1002547667	GARCIA YESICA		0	\$0	\$0	EP5010	30	\$1,160,000	\$145,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,160,000	\$6,100	0	0	\$6,100	0	50	\$0
144	CC 1058844154	MEJIA GENNY	230301	30	\$4,760,000	\$809,200	EP5010	30	\$4,760,000	\$190,400	CF74	30	\$4,760,000	\$190,400	14-11	30	\$4,760,000	\$24,900	30	30	\$24,900	30	50	\$0
		Clubde: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)			\$1,210,000	\$193,600			\$1,210,000	\$48,400			\$1,210,000	\$48,400			\$1,210,000	\$6,400			\$6,400		50	\$0
145	CC 1073668486	NIETO CAROL	231001	30	\$1,210,000	\$193,600	EP5017	30	\$1,210,000	\$48,400	CF74	30	\$1,210,000	\$48,400	14-11	30	\$1,210,000	\$6,400	30	30	\$6,400	30	50	\$0
Total		Afiliados (123)			\$331,106,182	\$54,264,800			\$337,563,516	\$17,394,600			\$332,523,624	\$13,192,100			\$335,243,516	\$1,694,100			\$1,694,700			\$1,964,700

B:M&A:DA:1163:2023

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

FERRICENTROS S.A.S

NIT. 800.237.412-1

CERTIFICA QUE

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma Internacional de Aseguramiento 3000 "Trabajos para atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; y una vez validados los soportes mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de junio de 2023 para pensión y julio de 2023 para salud; la sociedad ha cumplido con efectuar los pagos al sistema de seguridad social integral por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con la oportunidad de pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración, en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,



JENNY LIZETH CALDAS MATTA
C.P Revisora Fiscal con T.P. 186-250-T
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

Elaborado por: NJGM
Revisado por: AYLM
Aprobado por: AYLM
Impreso por: CDVB

B:M&A:DA:1164:2023

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

FERRICENTROS S.A.S

NIT. 800.237.412-1

CERTIFICA QUE

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma de Aseguramiento ISAE 3000 "Trabajos para Atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; una vez verificados los recibos de pago mensual de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como las planillas de nómina; la sociedad **FERRICENTROS S.A.S** ha cumplido con efectuar los aportes al Sistema de seguridad social integral, correspondientes a los últimos seis meses anteriores a la fecha de este documento (enero - junio 2023), del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con el cumplimiento del pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración, en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

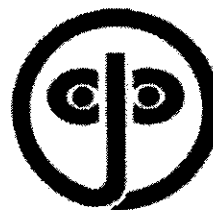


JENNY LIZETH CALDAS MATTA
C.P Revisora Fiscal con T.P. 186-250-T
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

Elaborado por: NJGM
Revisado por: AYLM
Aprobado por: AYLM
Impreso por: CDVB

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENNY LIZETH CALDAS MATTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018437673 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186250-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DESTINO: FERRICENTROS S.A.S

